

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 04 de Diciembre de 2.023.-
ORDENANZA N° 559 H.C.D.L.G.-

VISTO:

La importancia de ser identificado con un nombre, los barrios en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que existe un grupo habitacional ubicado en la manzana N° 182 en la planta urbana, limitando en sus extremos con calle Padre Eberlé hacia el noroeste y calle Antonio Tabella hacia el sureste y limitando en forma paralela con calle Maximino Enrique y Calle Arturo Guaita, que en dicha Manzana se han construido veinte viviendas y se construirán más (según Expte 209581/21 I.A.P.V, Convenio Programa Casa Propia - Construir Futuro - “ Lucas Gonzalez 40 Viviendas S-I 20 VIV”) por el Instituto Autárquico Provincial de Viviendas, gestionadas oportunamente por el Gobierno Municipal en el período 2015-2019 y 2019-2.023.-

Que se considera conveniente asignarle un nombre que lo identifique, para facilitar una rápida ubicación del mismo ya que en la actualidad es nombrado como Barrio I.A.P.V..-

Que, el nombre a asignar se fundamenta a modo de agradecimiento a la Sra. Susana Margarita Brack, quien en el mes de mayo del año dos mil quince donó una fracción de terreno al Municipio, identificada con Matrícula N° 109.711 Partida N°102924/3 con una superficie de 10.000m2., con destino a la construcción de viviendas sociales; dicha donación la Sra. Brack la realiza en reconocimiento por todo lo que este Gobierno Municipal estaba haciendo por la ciudad en cuanto al crecimiento y progreso de la ciudad de Lucas González”.-

Que, atento a lo expresado el Ejecutivo Municipal amerita designar con el nombre de Susana Margarita Brack al barrio mencionado anteriormente,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

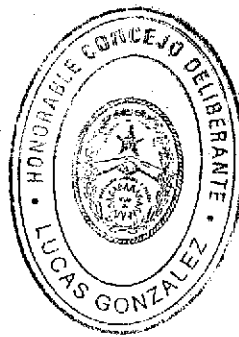
ARTICULO 1º).- Disponese asignar el nombre de **Barrio SUSANA MARGARITA BRACK**, a la Manzana N° 182 limitando en sus extremos con calle Padre Eberlé hacia el noroeste y calle Antonio Tabella hacia el sureste y limitando en forma paralela con calle Maximino Enrique y Calle Arturo Guaita, de esta ciudad.-

ARTICULO 2º).- Colóquese una placa en reconocimiento con el nombre mencionado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º).- Córrase copia del presente, a los familiares de la Sra. Susana Margarita Brack.-

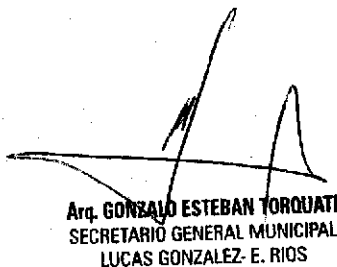
ARTICULO 4º).- De forma.-

...



MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 6 de diciembre de 2.023 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 559/2.023, mediante Decreto Municipal N° 131/2.023.-



Arq. GONZALO ESTEBAN TORQUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. RIOS



Cda. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ, ENTRE RÍOS.